



El DOJ publica un nuevo comunicado de procedimiento de opinión sobre viajes patrocinados para funcionarios extranjeros

El Departamento de Justicia publicó un nuevo comunicado de procedimiento de opinión (23-01) relacionado con una empresa de servicios de adopción que cumplió con el requisito de un gobierno extranjero de proporcionar viajes anuales a funcionarios para visitar a algunas familias que han adoptado niños del país extranjero "para garantizar el éxito" de las adopciones".

En relación con este nuevo requisito para los trámites de adopción, la Solicitante (la empresa que solicita la opinión) propuso pagar ciertos gastos de dos funcionarios gubernamentales para un viaje de cinco días a Massachusetts, Nueva York y Washington, D.C.

Los dos funcionarios serían elegidos por una agencia del gobierno extranjero y viajarían a los EE.UU. para completar la supervisión post-adopción, incluyendo reuniones con las familias y sus hijos adoptados y reuniones con los líderes de la compañía para aprender más sobre sus procesos y regulaciones.

La empresa declaró, entre otras cosas, que:

- Pagará el pasaje aéreo en clase económica, el alojamiento nacional en un hotel de categoría media, el transporte local y las comidas (algunas de las cuales se combinarán con visitas y reuniones familiares). La empresa pagará estos costes directamente a los proveedores.
- La empresa también propone organizar y pagar el costo de ciertas actividades recreativas, como una visita a un museo o un recorrido por la ciudad, con un costo que no exceda los 100 dólares por persona y pagado directamente al proveedor.
- La empresa no tiene ningún negocio no rutinario (por ejemplo, concesión de licencias o acreditación) bajo consideración por parte de las agencias gubernamentales extranjeras pertinentes. El negocio rutinario de la compañía incluye buscar la aprobación de adopciones pendientes de las agencias gubernamentales pertinentes del país extranjero y cumplir con los requisitos gubernamentales posteriores a la adopción. Este negocio se rige por un tratado internacional y normas administrativas con estándares identificados.
- La empresa no seleccionará a los funcionarios particulares que viajarán. Esa decisión será tomada únicamente por la agencia gubernamental extranjera pertinente.
- La empresa pagará los costos descritos anteriormente y hospedará únicamente a los funcionarios designados, no a sus cónyuges ni familiares.
- Cualquier recuerdo entregado a los funcionarios tendrá un valor nominal e incluirá el logotipo de la empresa.
- La compañía ha invitado a otras agencias de adopción acreditadas para brindar servicios de adopción al país extranjero a unirse para hospedar a los funcionarios extranjeros. Hasta el momento, ninguna otra agencia ha aceptado la invitación de la empresa.
- Aparte de los gastos identificados anteriormente, la empresa no compensará a los funcionarios extranjeros por su visita y no les proporcionará efectivo ni un estipendio diario. Todos los costos y gastos identificados anteriormente se pagarán directamente a los proveedores.
- La empresa no pagará ningún dinero adicional al gobierno del país extranjero ni a ninguna otra entidad en relación con este viaje.

El DOJ dijo que, basándose en todos los hechos y circunstancias representados por la empresa, y para ser coherente con las publicaciones de procedimientos de opinión de la FCPA anteriores, actualmente no tiene intención de tomar ninguna medida de cumplimiento en virtud de las disposiciones antisoborno de la FCPA.

El DOJ dijo que la Divulgación del Procedimiento de Opinión de la FCPA "no tiene aplicación vinculante para ninguna parte que no sea el Solicitante y el Solicitante sólo puede confiar en ella en la medida en que la divulgación de los hechos y circunstancias en su Solicitud y sus suplementos sea precisa y completa".

En dos publicaciones de procedimientos de opinión anteriores, el DOJ abordó temas similares en la industria de la adopción.

En el comunicado de opinión FCPA 11-01 publicado en junio de 2011, el DOJ declaró que se negaría a tomar medidas coercitivas si el proveedor de servicios de adopción patrocinaba los gastos de un viaje de funcionarios de gobiernos extranjeros, incluidos pasajes aéreos internacionales a los Estados Unidos, alojamiento, transporte local y comidas.

En el comunicado de opinión 12-02 de la FCPA publicado en octubre de 2012, el DOJ declaró que no tomaría medidas coercitivas cuando las agencias de adopción tuvieran la intención de pagar los gastos de un viaje de 18 funcionarios gubernamentales de un país extranjero, incluidos viajes, alojamiento, comidas y transporte local. y eventos de entretenimiento de costo nominal en los que participaron familias que habían adoptado niños del país extranjero.

In August 2020, three women were charged in a 13-count indictment for their alleged roles in an adoption scam involving Ugandan and Polish children with bribing Ugandan officials and defrauding adoptive parents, U.S. authorities, and a Polish regulatory authority. Two of the women were charged with FCPA offenses.

Last week, 3M Company agreed to pay the SEC \$6.5 million in penalties and disgorgement to resolve FCPA offenses related to a subsidiary in China providing luxury travel to foreign officials.

Autor: Harry Cassin, editor del Blog de la FCPA

Fuente: fcpablog.com

[LINK DE LA NOTICIA](#)